

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COASTAL LIVING
ECUADOR COLIVEC S.A.**

En la ciudad de Manta a los 28 días del mes de abril de 2014, en las oficinas del Estudio Jurídico Fernández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda. Ubicadas en la Av. 4 y Calle 7, Edificio Torre Centro de la ciudad de Manta, a las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas en calidad de accionistas de la compañía COASTA LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL	%
Howard León Schrag	US\$ 22,140.00	30
Judy Ann Schrag	US\$ 22,140.00	30
Michel León Schrag	US\$ 11,070.00	15
Kelly Ann Regal	US\$ 11,070.00	15
Zachary Jee Regal Schrag	US\$ 3,690.00	5
Owen Hyung Regal Schrag	US\$ 3,690.00	5
TOTAL	US\$ 73,800	100

Las acciones sociales de los señores Michel León Schrag, Kelly Anne Regal, Zachary Jee Regal Schrag y Owen Hyung Regal Schrag se encuentran debidamente representadas por el Señor Howard León Schrag mediante carta poder. Como presidente de la junta actúa el Señor Howard León Schrag y como secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, asentando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la empresa, por lo que se resuelve constituir la Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad los accionistas deciden conocer y resolver sobre el informe presentado por la Gerente General y el Comisario de la Compañía, sobre los estados financieros y sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2013.

Toma la palabra del Señor Howard Schrag quien pone a consideración el punto de orden del día.

Luego de las deliberaciones del caso y la lectura de los documentos constantes en el orden del día, por unanimidad se decide aprobar el informe presentado por la gerente general y el comisario de la compañía, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2013.

Con respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico 2013, se decide asignar la parte correspondiente a la reserva legal y que el remanente se mantenga en el patrimonio como utilidades retenidas.

Se concede un receso para que el secretario de la junta redacte la presente acta y una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por los asistentes.

Certifica Ricardo Fernández de Córdova, secretario Ad-hoc.



Dr. Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD-HOC